

Con antelación, de conformidad al artº 46 del
Reglamento de 16 de Setiembre de 1865, se preve-
taron en este Consistorio, previo el recado de aten-
cion oportuno; exceptuandose solo D. Andres Ba-
mora y D. Martin Cayuela, que previamente han
dado aviso al Sr. Presidente de hallarse enfermos
en cama, y que tan luego como esten en disposicion
se presentaran a tomar posesion de sus cargos.
En jutos, por otro Sr. Presidente se procedio al
acto del juramento, que prestaron en la forma
prescrita en el citado artº 46 del Reglamento.
Llegados, primeramente los Tenientes Alcaldes, y
despues los Concejales, quienes tomaron posesion
de sus respectivos cargos, que les fue dada quietud
y pacificamente y sin oposicion alguna. Acto con-
tinuo y retirados los indº que concluyen, decla-
ro el Sr. Presidente instalado el nuevo Ayunta-
miento, mandando se de parte de ello, con arreglo
al artº 48 de dho. Reglamento, al Sr. Jefe Politi-
co de la Provincia y cerrandose este acta de po-
sesion que firman los Sr. Concejales, de que
el Sr. Certifico =

Agapito Salgado

Agapito Salgado

Maximo Neri

Agustino Mora

Juan de la Cruz

